



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 007/2017

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia numero 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; y el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención al Recurso de Revisión con número de expediente **RR/DAI/1018/2017-PI**, emitido por la Comisionada de la Ponencia Primera del Instituto tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, Teresa de Jesús Luna Pozada; derivado del Recurso interpuesto por **ISIDORO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, quien refiere que la resolución emitida por el H. Congreso no aporta ninguna información, por lo que considera que se incumple el principio de transparencia; por lo que presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso se procede a sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

SEGUNDO: Análisis y atención del Recurso de Revisión del expediente número: **RR/DAI/1018/2017-PI**.

TERCERO: Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólitica de los Estados Unidos Mexicanos”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 007/2017

Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se procede a analizar el Recurso de Revisión **RR/DAI/1018/2017-PI**. Se observa por los integrantes del Comité de Transparencia, que el solicitante **ISIDORO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, presenta su inconformidad en razón que él dice que la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado no aporta ninguna información, y que sólo se le envió un lino (sic) de una página Web donde se supone está la información y que sin embargo ésta no estuvo disponible en el portal de Transparencia.

En Primer lugar, en uso de la voz, la Vocal del Comité de Transparencia L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, refiere que la apreciación del solicitante es infundada puesto que la pregunta original consistió en “*SOLICITUD DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS DIPUTADOS DE JALPA DE MÉNDEZ CANDELARIA PÉREZ Y MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA*” y que el Acuerdo “Información Disponible” emitido por la Unidad de Transparencia es correcto, puesto que contiene la información suficiente para que el solicitante **ISIDORO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, pueda obtener la información requerida.

En segundo lugar, el Acuerdo “Información Disponible” de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, emitido por la Unidad de Transparencia; en el resultando III, se le recomienda al solicitante ver el portal de Transparencia y se le proporciona el Link : <http://www.congresotabasco.gob.mx/transparencia2017.php> , y, además, se especifica al solicitante el apartado de “Obligaciones Comunes, Artículo 76 fracción VIII, Remuneración Bruta y Neta”, por lo cual considera que la información requerida por **ISIDORO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, se proporcionó en el estado en que se encuentra.

El Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz manifiesta, que: el peticionario se inconforma diciendo “**Sin embargo en la fecha que solicite la Información no estaba disponible en el portal de**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 007/2017

transparencia”(sic); no refiriendo ni día ni hora en que sucedieron estos hechos, por lo cual se deben considerar imprecisos sus comentarios, pues sin los datos de las circunstancias de tiempo modo y lugar, no sería posible pedir información al proveedor del servicio, si hubo alguna falla en la Página electrónica del H. Congreso del Estado.

Consideraciones y Fundamento: Atento a lo establecido en los artículos 47 y 48, fracciones II, V y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité es competente entre otras cosas para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y fomentar la cultura de transparencia.

Por lo que este Comité de Transparencia considera que lo contenido como respuesta en el “Acuerdo de Información Disponible” de fecha 31 de mayo de 2017, proporcionada al solicitante **ISIDORO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, se encuentra ajustada a derecho y no se vulneran sus Derechos Humanos, quedando satisfechos los elementos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad Acuerdan:

I.- Se Informe al Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública que el Acuerdo de “Información Disponible” de fecha 31 de mayo de 2017, satisface el Derecho a la Información del solicitante y lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco.

II.- Se corra traslado del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 007/2017

Tercero.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las doce horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cuatro fojas, firmando los que en ella intervinieron.

**M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO**

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL**